

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 166/2022

Mendoza, 27 de octubre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 5, 13 y 31 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal N° 8.008; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 858/2017, se dispuso que la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal tenga a su cargo la organización de los Ayudantes Fiscales que cumplen funciones en las Oficinas Fiscales de la Primera Circunscripción Judicial; determinando destinos, licencias, guardias activas o pasivas y la organización de trabajo de los mencionados funcionarios.

Que por Resolución de Procuración General N° 222/2018 se dispuso que la Coordinación General tenga a su cargo la actualización del Cronograma de Turnos de las Fiscalías de la Provincia.

Que por Resolución de Coordinación General N° 21/2022 se estableció un Cronograma de Turnos de Ferias Judiciales, en relación a los servicios que deben prestar los Magistrados en épocas de feria judicial, hasta el mes de julio del año 2026.

Que las Fiscalías Penales de Menores que componen la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza para la Primera Circunscripción Judicial, han puesto en conocimiento de esta Coordinación General una serie de necesidades y aportes relacionados con la distribución en el tiempo de los turnos para dichas dependencias, en pos de una mejora en la prestación del Servicio de Justicia.

Que por Resolución de Procuración General N° 201/2022 se dispuso la creación de la Fiscalía de Instrucción N° 3 de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que por Resolución de Coordinación General N° 116/2022 se modificaron los turnos anuales de los Magistrados para Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Que conforme los argumentos vertidos, resulta necesario modificar el Cronograma de Turnos de Ferias Judiciales y el orden secuencial en que estarán de turno los Magistrados, a fin de procurar una carga equitativa en las tareas de éstos.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,

RESUELVE:

I.- MODIFICAR PARCIALMENTE el anexo I de la Resolución de Coordinación General N° 21/2022, en lo pertinente a los servicios que deben prestar los Magistrados en Feria Judicial, hasta julio de 2026, respecto de la Unidad Fiscal Penal de Menores del Gran Mendoza, en la Primera Circunscripción Judicial; y respecto de la Unidad Fiscal de Violencia de Género y Delitos contra la Integridad Sexual, de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme anexo I de la presente.

II.- NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a las dependencias del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y Ministerio Público de la Defensa y Pupilar.

III.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Web del Ministerio Público Fiscal.

NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 165/2022

ANEXO I

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL																	
UNIDAD FISCAL PENAL DE MENORES DEL GRAN MENDOZA																	
ENERO 2021		JULIO 2021	ENERO 2022		JULIO 2022	ENERO 2023		JULIO 2023	ENERO 2024		JULIO 2024	ENERO 2025		JULIO 2025	ENERO 2026		JULIO 2026
1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31	
3	2	1	2	1	3	1	3	2	3	2	1	2	1	3	1	3	2

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL																	
UNIDAD FISCAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL																	
ENERO 2021		JULIO 2021	ENERO 2022		JULIO 2022	ENERO 2023		JULIO 2023	ENERO 2024		JULIO 2024	ENERO 2025		JULIO 2025	ENERO 2026		JULIO 2026
1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31		1 al 15	16 al 31	
2	1	2	3	2	1	3	2	1	2	1	3	1	3	2	3	2	1